

RECIBIDO

29 DE ENO

SECRETARIA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Que, en el numeral 4.7 de la Directiva antes mencionada se establece que aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuestos del Sector Público u otra norma nacional con rango de ley, podrán hacer ajustes a su Cuadro para Asignación de Personal, con la aprobación de un Cuadro para Asignación de Personal Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuestos del Sector

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2014-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC, "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades", que comprende las reglas básicas para la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades; mientras que la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP.

Que, mediante la Ley N° 30057, se aprobó la Ley del Servicio Civil, la misma que en la Cuarta Disposición Complementaria Final establece que el Cuadro para Asignación de Personal - CAP y el Presupuesto Analítico de Personal - PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

CONSIDERANDO:

Visto: el Informe N° 045-2014-SERVIR/GDSRH de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Lima, 31 de Diciembre del 2014

Resolución Ministerial

ES-COPIA FIJE DEL ORIGINAL  
SECRETARIA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE SALUD  
DISA II LIMA SUR  
D. RED 3 BCO-CHO-SOO.  
29 ENE 2015  
HORA: 12:10  
FIRMA: [Signature]  
SECRETARIA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
NO. 1030-2014/INMSA

MINISTERIO DE SALUD





Público; asimismo, señala, que en dicho contexto de excepción, las entidades podrán hacer ajustes a su CAP Provisional en el año Fiscal;

Que, a través del literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se exceptuó de la prohibición de nombramiento, el supuesto de nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.1, literal g) de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-SA se aprobó los lineamientos para el proceso de nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud, que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.1, literal g) de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GP-GSC "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades", establece que el Cuadro para la Asignación del Personal Provisional, debe ser aprobado mediante Resolución Ministerial del Sector, condicionado al Informe Técnico de Aprobación que emita SERVIR; correspondiendo asimismo que la modificación del referido instrumento de gestión cuente con el informe técnico favorable de dicha entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1019-2014/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud;

Que, según lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 154-2014-OGPP-OO/MINSA, resulta necesario modificar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, atendiendo al proceso de nombramiento implementado en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, a través del Informe de Visto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, emite opinión favorable al proyecto de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud;

Estando a lo informado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, y con las visas de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, así como en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2014-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades";

S. RUIZ Z.



J. Zavala S.



TRUJILLO B.



I. ASCARZAL



A. Velásquez





No. 1030-2014/HMSA



# Resolución Ministerial

Lima, 31 de Diciembre del 2014

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobación de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud  
Aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, el cual contiene un total de 27,459 cargos clasificados, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Acciones de Personal  
Disponer que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, adopte las acciones de personal necesarias, a fin de implementar lo dispuesto por la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** De la Publicación  
La presente Resolución Ministerial y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional modificado que aprueba, serán publicados en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de Salud ([www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)), al día siguiente de la publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA  
Ministro de Salud

ES COPIA DEL ORIGINAL



J. ZAVALLA S.



J. TRUJILLO B.



L. ASCARZAL







ENTIDAD : MINISTERIO DE SALUD										
DIRECCION DE RED DE SALUD : BARRANCO CHORRILLOS SURCO										
DIRECCION : DISA II LIMA SUR										
SECTOR : SALUD										
DENOMINACION DEL ORGANIZACION : DIRECCION EJECUTIVA										
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :										
TOTAL ORGANIZACION										
II DENOMINACION DEL ORGANIZACION : ORGANIZACION DE CONTROL INSTITUCIONAL										
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :										
TOTAL ORGANIZACION										
III DENOMINACION DEL ORGANIZACION : ORGANIZACION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL										
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :										
TOTAL ORGANIZACION										
IV DENOMINACION DEL ORGANIZACION : OFICINA DE ADMINISTRACION										
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :										
TOTAL ORGANIZACION										
V DENOMINACION DEL ORGANIZACION : UNIDAD ORGANICA : UNIDAD DE LOGISTICA										
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :										
TOTAL ORGANIZACION										
VI DENOMINACION DEL ORGANIZACION : OFICINA DE ADMINISTRACION										
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :										
TOTAL ORGANIZACION										
VII DENOMINACION DEL ORGANIZACION : UNIDAD ORGANICA : UNIDAD DE ECONOMIA										
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :										
TOTAL ORGANIZACION										
VIII DENOMINACION DEL ORGANIZACION : UNIDAD ORGANICA : UNIDAD DE ECONOMIA										
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :										
TOTAL ORGANIZACION										
N. ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA	TOTAL ORGANIZACION			0
							1	4	4	
0001	DIRECTORIA DE RED DE SALUD	01101002	EC	1	O		1	1	1	1
0002	COORDINADORA TECNICA	01101003	SP-DS	1			1	1	1	1
0003	ABOGADA	01101005	SP-ES	1			1	1	1	1
0004	DIGITADORA	01101006	SP-AP	1			1	1	1	1
TOTAL ORGANIZACION										
II DENOMINACION DEL ORGANIZACION : ORGANIZACION DE CONTROL INSTITUCIONAL										
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :										
TOTAL ORGANIZACION										
N. ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA	TOTAL ORGANIZACION			0
							1	1	1	
0005	JEFE A DEL ORGANIZACION DE CONTROL INSTITUCIONAL	01102007	RE	1			1	1	1	1
0006	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	01102005	SP-ES	1			1	1	1	1
TOTAL ORGANIZACION										
III DENOMINACION DEL ORGANIZACION : ORGANIZACION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL										
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :										
TOTAL ORGANIZACION										
N. ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA	TOTAL ORGANIZACION			0
							1	2	2	
0007	JEFE DE OFICINA	01103003	SP-DS	1			1	1	1	1
0008	COORDINADORA DEL CUIDADO INTEGRAL DE	01103003	SP-DS	1			1	1	1	1
0009	ESPECIALISTA EN ACCESO Y USO DE MEDICA	01103005	SP-ES	1			1	1	1	1
0010	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD	01103005	SP-ES	1			1	1	1	1
0011-0012	ESPECIALISTA EN PROMOCION DE LA SALUD	01103005	SP-ES	2			2	2	2	2
0013-0014	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01103006	SP-AP	2			2	2	2	2
0015	TECNICO EN PLANIFICACION	01103006	SP-AP	1			1	1	1	1
0016	TECNICO EN PRESUPUESTO	01103006	SP-AP	1			1	1	1	1
0017	TECNICO ADMINISTRATIVO	01103006	SP-AP	1			1	1	1	1
0018-0019	DIGITADORA	01103006	SP-AP	2			2	2	2	2
TOTAL ORGANIZACION										
IV DENOMINACION DEL ORGANIZACION : OFICINA DE ADMINISTRACION										
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :										
TOTAL ORGANIZACION										
N. ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA	TOTAL ORGANIZACION			0
							1	1	1	
0020	JEFE DE OFICINA	01104003	SP-DS	1			1	1	1	1
0021	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	01104005	SP-ES	1			1	1	1	1
TOTAL ORGANIZACION										
V DENOMINACION DEL ORGANIZACION : UNIDAD ORGANICA : UNIDAD DE LOGISTICA										
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :										
TOTAL ORGANIZACION										
N. ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA	TOTAL ORGANIZACION			0
							1	17	15	
0022	JEFE DE UNIDAD	01104013	SP-DS	1			1	1	1	1
0023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01104016	SP-AP	1			1	1	1	1
0024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01104016	SP-AP	1			1	1	1	1
0025	TECNICO ADMINISTRATIVO	01104016	SP-AP	2			2	2	2	2
0026-0027	TECNICO ADMINISTRATIVO	01104016	SP-AP	6			6	6	6	6
0028	TECNICO ADMINISTRATIVO	01104016	SP-AP	1			1	1	1	1
0029	TECNICO ADMINISTRATIVO	01104016	SP-AP	1			1	1	1	1
0030	TECNICO EN LOGISTICA	01104016	SP-AP	1			1	1	1	1
0031	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	01104016	SP-AP	1			1	1	1	1
0032	TRABAJADORA DE SERVICIOS GENERALES	01104016	SP-AP	2			2	2	2	2
0033	DIGITADORA	01104016	SP-AP	1			1	1	1	1
0034	CHOFER	01104016	SP-AP	1			1	1	1	1
TOTAL ORGANIZACION										
VI DENOMINACION DEL ORGANIZACION : UNIDAD ORGANICA : UNIDAD DE ECONOMIA										
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :										
TOTAL ORGANIZACION										
N. ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA	TOTAL ORGANIZACION			0
							1	1	1	
0035	CONTADORIA	01104025	SP-ES	1			1	1	1	1
0036	JEFE DE UNIDAD	01104023	SP-DS	1			1	1	1	1
TOTAL ORGANIZACION										

